



**ACTA NÚMERO CUARENTA.**- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las ocho horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESION ORDINARIA**, la cual fue convocada a las ocho horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;** ASIMISMO, se cuenta con la presencia del secretario Municipal **RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los **Siguientes**: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Lectura de Correspondencia. 5- Pagos de UCP. -. 6- Puntos Varios, se tiene como punto vario el siguiente: 1- Informe de Alcalde Municipal. 2- Solicitud de Síndico Municipal. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNION**, dando lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.**-Pedro Alberto Cerritos Alcántara (Gerente General) remite informe como enlace del Organismo de Mejora Regulatoria, en el cual hace de conocimiento que la Comisión había terminado el Plan de Mejora Regulatoria para que fuera aprobado, y posteriormente publicado en la plataforma del Organismo de Mejora Regulatoria, es así que la comisión continuo trabajando en la elaboración de los procesos establecidos en el Plan de Mejora Regulatoria y se planteaba subir estos a la plataforma SIMEJORA del mismo organismo, sin embargo, ninguno de los procesos que se tomaron en el plan cumple con los requisitos para formar parte de la plataforma, por lo tanto, han quedado



establecidos de forma interna en la institución, por lo tanto el trabajo de este año en lo que respecta al organismo está concluido; la comisión queda activa para la elaboración del Plan de Mejora Regulatoria del próximo ejercicio fiscal, debido a que los planes se elaboran uno cada año. **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el Concejo Municipal. - **DOS.-** Los señores Ella Lorena Duran de Herrera, Adela Mirna Aldana Quijano y Moisés Isaías Guerrero Ortiz, presentan nota donde solicitan permiso para vender productos en fechas festivas y puedan establecerse de manera temporal que se encuentra a un costado de la alcaldía municipal, dicho espacio estará destinado a solo diez personas y se comprometen a desalojar el espacio, el primer mes de enero del año siguiente. En cuanto al punto en referencia se dieron los siguientes comentarios: **Alcalde Municipal**, toma la palabra y manifiesta que gran sector de la población urbana desaprueba las ventas en la calle y es de recordar que la gente de la zona urbana se les agrada con otro tipo de cosas y no con la calle, no con el agua y ve ese tema de la calle como algo pintoresco y bueno para la ciudad, por lo que la pólvora y todas las ventas que son de la época que se coloquen en el anexo y a parte de los comerciantes que ya están establecidos para esta fecha aparecen muchos que piden permiso para vender, por lo que propone que todas las personas que quieran vender durante esta fecha navideña, se instale en el anexo. **Séptimo regidor propietario** toma la palabra y manifiesta que es de manejar bien la situación, y a la solicitud hay que darle respuesta, por lo que considera que una opción sería que todas las personas que vendan pan se puedan poner en un determinado lugar, porque la mayoría de gente venden pan y como a las diez ya no están, solo están de forma temporal y sería concentrar todo en el anexo y apoyar a las personas que están ahí para que puedan vender más toma la palabra la **síndico municipal** y manifiesta que recomienda que cualquier decisión que se tome sean maduros y responsables con lo que se dice, porque al final se toman decisiones aquí y allá afuera dicen otras cosas y que cada quien asuma su responsabilidad, como se hizo con la solicitud de bailes, donde alguien manifestó que había apoyado para que se siguieran haciendo bailes y no es correcto. **Primer Regidor Propietario** toma la palabra y manifiesta que se coloquen en el anexo porque la gente que se encuentra ahí aprovecha a vender más y no se hace el desorden. Alcalde municipal lleva a votación dicho punto y con seis votos a favor. **RESOLUCIÓN:** toman a bien instalar a las personas que vendan pólvora, entre otras ventas en el anexo del mercado y girar instrucciones al encargado de comunicaciones para que realice la publicación y las personas tengan



conocimiento que las ventas serán instaladas en el anexo del mercado. **A continuación, se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:**

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista nota presentada por parte del empleado **JOSE ELIAS RAMIREZ MARTINEZ** (*Agente del CAMEC*), de fecha veinte de diciembre del presente año, donde solicita al Concejo Municipal, **PERMISO PERSONAL** para no asistir a sus labores en la Municipalidad, en un plazo de **NOVENTA DIAS**, en el periodo comprendido del diez de enero al diez de abril del año dos mil veinticuatro, **sin goce de sueldo**, por motivos estrictamente personales.- **II)** Que este Concejo Municipal analiza, discute, y evalúa dicha solicitud y toma a bien otorgar dicho permiso laboral al empleado en referencia.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, y Artículo 12 inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Municipales, por unanimidad **ACUERDA: OTORGAR PERMISO PERSONAL** al empleado **JOSE ELIAS RAMIREZ MARTINEZ** (*Agente del CAMEC*), para que no se presente a laborar en la Municipalidad, en el periodo comprendido del diez de enero al diez de abril del año dos mil veinticuatro, haciendo un total de **NOVENTA DIAS calendarios, SIN GOCE DE SUELDO**, por motivos estrictamente personales.- Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite factura para tramite de pago, que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **II)** Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dicho pago. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de la factura que se detalla en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	RICOH EL SALVADOR S.A DE C.V.	PAGO POR FOTOCOPIAS ADICIONALES	PARA SER UTILIZADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD	# 00787	\$ 45.12
	TOTAL				\$ 45.12

**II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **CUARENTA Y CINCO DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de factura a proveedor. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que, según Acuerdo Número Diez, Acta Número Nueve, de fecha seis de marzo del presente año, se **Acordó** por el Concejo Municipal girar instrucciones al Jefe de UCP para que realizara los trámites legales correspondientes para la elaboración de la carpeta técnica de factibilidad de introducción de agua potable, en la Colonia Buenos Aires, El Congo. **II)** Que se tiene a la vista carpeta de Diseño Hidráulico y Memoria de Cálculo del Sistema de Agua Potable, Comunidad Buenos Aire, Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana. **III)** Que se vuelve necesario autorizar el pago de dicha carpeta, siendo que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten dicho punto, tomando a bien autorizar el pago de la carpeta antes relacionada. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDO ANTES EXPUESTO, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los artículos 203 y 204 de la Constitución, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4, 14 y 16, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, **Por Unanimidad, ACUERDAN: AUTORIZAR al Tesorero Municipal**, erogar de Fondo Municipal la cantidad de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de pago de elaboración de carpeta Diseño Hidráulico y Memoria de Cálculo del Sistema de Agua Potable, Comunidad Buenos Aire, Municipio de El Congo,



Departamento de Santa Ana. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

Se tuvieron como puntos varios los siguientes: **Punto Vario Uno: 1)** Informe de **Alcalde Municipal** donde manifiesta que el día de ayer le comunicaron de la DOM y le pidieron que les llevara un documento, ya que resulta que la zona verde de la esmeralda no está escriturada a nombre de la municipalidad, pero si está registrada con sus respectivos documentos con su clave catastral y todavía aparecía con el nombre del doctor Mario Eduardo Valiente y Carlos Benjamín Valiente, por lo que ellos harán el trámite de manera exprés para que pase hacer público y escriturada a favor de la municipalidad; es importante hacer esa tramitación. **2) alcalde municipal** manifiesta que ya no ha habido depósitos de FAM ni de Libre Disponibilidad, por lo que se está en una situación delicada, esperando que entre hoy y mañana puedan hacer desembolsos, ya que igual que la municipalidad todo el sistema de administración pública, es decir, la parte administrativa entra en vacaciones a partir del día de mañana a las dieciséis horas, también le comentaron por parte de la DOM que lo que falta del año ya no van a trabajar rompiendo calles sino que se van a enfocar en dejar apartado lo que ya está empezado y van a continuar a romper calles a partir del mes de enero.

**Punto Vario Dos:** Solicitud **Síndico Municipal**, donde manifiesta que les menciono en el chat del concejo con respecto a la reunión anterior que considera que se les ha dado a unos la oportunidad de estar vía virtual y todos han estado de acuerdo, le pareció de mal gusto y al mismo tiempo contradictoria porque les estaba pidiendo y nada costaba, ya que la reunión no duro mucho, no sé qué tanto eran los acuerdos en realidad para que se necesitaran o no tener un suplente mío y por eso lo traigo para que quede en acta, porque se le ha dado la oportunidad a otros concejales por X o Y motivo personal que ni siquiera ha quedado estipulado por escrito, y les dije el motivo ya que no me podía venir desde fe y alegría calle la laguna siendo que está bastante retirado para venirme rápido y solo estar una hora y regresarme, porque ya tenía a las personas convocadas y es trabajo municipal, ni si quiera es algo personal, entonces pido al concejo que sea más consiente de las peticiones que hacen al respecto, que se ha dado oportunidad y que den la oportunidad a otros, por que no estaba haciendo política o campaña en algo personal, sino que era trabajo municipal, para que lo tomaran así solo hecho de decir no, la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



vamos a sustituir, porque tengo derecho como cualquiera de ustedes y se les ha dado la oportunidad y no llevar esto más arriba porque al final, no considero que sean tan maduros en ese sentido a la hora que les estaba pidiendo, no era ni si quiera una orden, por lo que pido en esa solicitud que estoy ampliando y otra situación que me comentaban que se hizo un traslado interno de fondo fiesta algo que yo no estaba de acuerdo, porque eso no se tomó en la reunión anterior, de realizar traslados de fondos fiestas, por eso desde ya mi solicitud va para que anulen mi voto del acuerdo anterior, amparándome en el artículo 45, porque no estoy de acuerdo al traslado interno de fondos fiestas, para que quede en acta, esperando no se haga otra reunión, porque ya van cuatro en el mes. Toma la palabra **Alcalde Municipal** y manifiesta que, si hay necesidad de una sesión de emergencia, la ley faculta para convocar a la hora que estime conveniente.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las quince horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**MIGUEL ÁNGEL FLORES**  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA**  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN**  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ**  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -

**NOE SIDFREDO OSORIO**  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN**  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -

**RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. -